

.1



225967

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

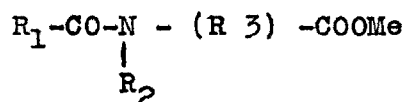
por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL", a favor de DON MAX RAECK, de nacionalidad alemana, domiciliada en BARCELONA, calle Laforja, 85-87, 4º.

. = .

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención realizada con éxito en el extranjero se refiere a un procedimiento para la fabricación de productos auxiliares para la industria textil.

Los mencionados productos, corresponden a la fórmula general



Donde R₁ corresponde a una cadena alifática saturada o no de 10 a más carbonos, o un radical aromático; R₂ corresponde a H - , CH₃ - , C₂H₅ - , ; R₃ corresponde a -CH₂ - , -CH₂ -CO -CO-NH - , -(CH-CO-NH)_x -
|
CH₃



M_e corresponde a un metal alcalino, $x = (1,2,3)$ más.

Los productos mencionados se forman por condensación de cloruros de ácido graso o sus derivados, o cloruros de la serie cíclica, con soluciones alcalinas de aminoácidos o productos de descomposición de las albúminas, resultando productos solubles al agua que tienen aplicación general en la industria textil.

Se aclara la explicación con los siguientes ejemplos:

EJEMPLO 1º.

Se toman 140 partes de gelatina 30 % hidrolizada y disuelta en agua hasta una concentración del 20 %, se condensa en medio alcalino, con 100 partes de cloruro de oleico a 45° dando una solución clara de producto acabado y útil para su empleo.

EJEMPLO 2º.

Se toman 250 partes de una solución al 20 % de la sal sódica de la N.metilglicina (sarcosina) se condensa en medio alcalino a 45°, con 125 partes de cloruro de los ácidos grasos obtenidos del aceite de coco.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de las indicadas a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios y aparatos más apropiados utilizando los tiempos, temperaturas y proporciones de reacción más convenientes en cada caso, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.



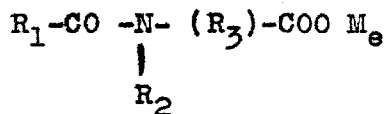
• 7 ENE 1956

NOTA

25967

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 1. Un procedimiento para la fabricación de productos auxiliares para la industria textil, caracterizado esencialmente por el hecho de someter a la condensación, cloruros de ácido graso o sus derivados, o cloruros de la serie cíclica, con soluciones alcalinas de aminoácidos o productos de descomposición de las albúminas, resultando de la reacción productos solubles al agua, que responden a la fórmula general



donde R_1 corresponde a una cadena alifática saturada o no de 10 a más átomos de carbono, o un radical aromático; R_2 corresponde a $H-$, CH_3- , C_2H_5- ,...; R_3 corresponde a $-CH_2-$, $CH_2-CO-NH-$, $-(CH-CO-NH)_x-$,
 M_e corresponde a un metal alcalino y CH_3

- 15. x es igual a 1, 2, 3 o más.

2. Un procedimiento para la fabricación de productos auxiliares para la industria textil.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por

- 20. una sola cara.

Madrid, a 7 ENE. 1956

MAX RAECK.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES
P. P.